



# Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2017-MDM

Mala, 03 de agosto de 2017.

## VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 045-2017-MDM, de fecha 25 de julio del 2017, Informe N° 268-2017-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Proveído N° 5657-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, son atribuciones del Alcalde; ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, según dispone el inc. 5 del artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, es requisito de validez de los actos administrativos antes de su emisión el acto debe ser conformedado mediante el cumplimiento del procedimiento administrativo como es que debe contar con la disponibilidad presupuestal, como requisito de validez y la opinión legal y concordada con el artículo 77° del D. S N° 304-2012-EF-TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que establece cuando se trate gastos de capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es procedida por la emisión del documento que lo autorice, dicho documento debe acompañar la Certificación emitida por la Oficina de Presupuesto;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2017-MDM, de fecha 25 de julio del 2017, acuerdan otorgar el apoyo económico por el importe de S/. 9, 126.00 (Nueve Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), a favor del Sr. Raúl Toribio Cahihuari Pancorbo, deportista a fin de cubrir los gastos de intervención quirúrgica y demás gastos que se requiere dicha intervención toda vez que sufrió un accidente de tránsito;

Que, mediante Informe N° 268-2017-GPPRCI/MDM, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 9, 126.00 (Nueve Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), así mismo recomienda convenir el apoyo en dos partes equivalentes a S/. 4, 563.00 (Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), toda vez que esté acorde con la disponibilidad financiera de la entidad, siendo afectada al PIM 2017, de la Municipalidad Distrital de Mala, previa aprobación de la misma mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el desembolso dinerario **VIA APOYO ECONOMICO**, por el importe de S/. 9, 126.00 (Nueve Mil Ciento Veintiséis con 00/100 soles), la misma que será entregada en dos armadas de S/. 4, 563.00 (Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 soles) a favor del Sr. Raúl Toribio Cahihuari Pancorbo para cubrir los gastos de intervención quirúrgica y demás gastos que se requiere dicha intervención toda vez que sufrió un accidente de tránsito.

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 267 0  
www.munimala.gob.pe



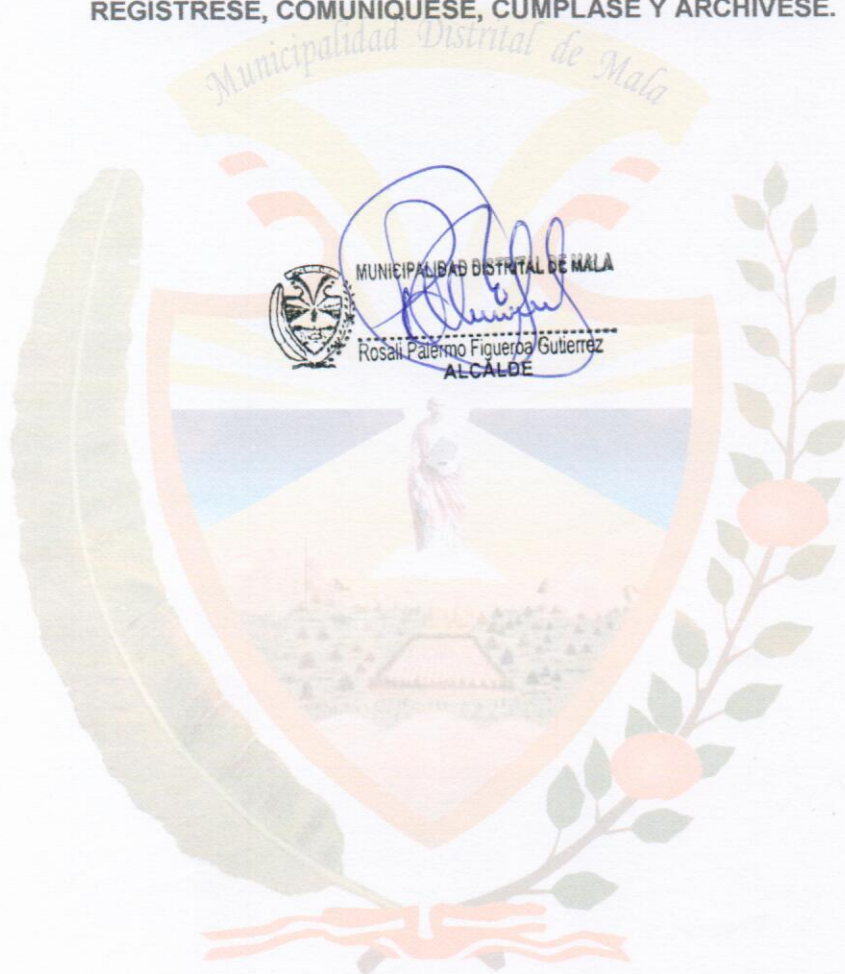
# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** se desembolse el monto aprobado a nombre del administrado Sr. Raúl Toribio Cahihuari Pancorbo, quedando obligado a presentar su rendición de cuentas, debidamente documentada, del destino de los recursos de apoyo económico en plazo máximo de tres días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



C.C  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de PPRCI  
Interesada  
Archivo

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 267 0  
www.munimala.gob.pe